



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 140/2016

Fecha Resolución: 12/02/2016

D^a. Ángeles García Macías, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), adopta la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA IRC 2-2016

Expte. IRC-2/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **IRC-2/2016**, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención e informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto, prorrogado de 2015, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **IRC-2/2016**, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
01/136/202	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	0	5.000,00	5.000,00
01/136/214	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-ELEMENTOS TRANSPORTE	300,00	4.887,90	5.187,90
01/136/22101	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-AGUA	1.200,00	3.888,89	5.088,89
01/136/22104	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-VESTUARIO	0	3.644,20	3.644,20
01/136/22699	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-OTROS GASTOS DIVERSOS	495,00	17.404,44	17.899,44
01/136/23300	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-OTRAS INDEMNIZACIONES	28.000,00	4.148,67	32.148,67
01/136/632	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	13.637,42	13.637,42

Código Seguro De Verificación:	z3lXzr2Zj13bE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/02/2016 14:33:41
	Angeles Garcia Macias	Firmado	12/02/2016 14:23:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3lXzr2Zj13bE0wx3OjReQ==		





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
HACIENDA
SERVICIOS GENERALES

TOTAL	29.995,00	52.611,52	82.606,52
--------------	------------------	------------------	------------------

SEGUNDO. Financiar la expresada incorporación con los siguientes recursos:

- Excesos de financiación afectada.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	52.611,52

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla), ante el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Jaramillo Fernández, que firma a los solos efectos de fe pública.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	z3lXzr2Zj13bE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/02/2016 14:33:41
	Angeles Garcia Macias	Firmado	12/02/2016 14:23:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3lXzr2Zj13bE0wx3OjReQ==		

